



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N°013-2025/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de marzo del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°06 de fecha 21 de marzo del 2025, el Memorandum N°01868-2025/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°2143-2025 de fecha 06 de marzo del 2025, presentado por la Reg. Digna Ocaña Blaz, presidente de la Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Transporte, presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) para su aprobación, y;

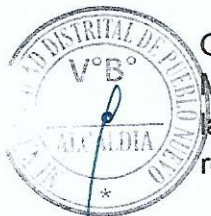
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales.





A.C. N°013-2025/MDPN

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2025/MDPN de fecha 14 de febrero del 2025 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2025**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el **Expediente Administrativo N°2143-2025** de fecha 06 de marzo del 2025, presentado por la **Reg. Digna Ocaña Blaz**, presidente de la **Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Transporte**, presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), para la fiscalización del proyecto: **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS Y PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA”** por un monto de **S/8,595.00** (Ocho mil quinientos noventa y cinco y 00/100 Soles), para que sea elevado a sesión de concejo, para su aprobación y asignación presupuestal para el fortalecimiento de acción de fiscalización establecido en la Ley N°31433 de la Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Transporte para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.



Que, en sesión ordinaria de concejo N°06 de fecha 21 de marzo del 2025, el pleno del concejo municipal luego del análisis, debate y conclusión aprueban por mayoría el **Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización – PTAF** del proyecto: **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS Y PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA”** por un monto de **S/8,595.00** (Ocho mil quinientos noventa y cinco y 00/100 Soles).



Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por MAYORIA adopta el siguiente.

ACUERDO:



ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización – PTAF del proyecto: **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS Y PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA”** por un monto de **S/8,595.00** (Ocho mil quinientos noventa y cinco y 00/100 Soles), correspondiente a la **COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y**



TRANSPORTE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

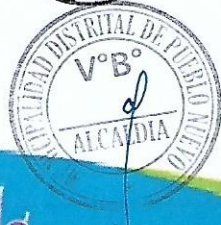
Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.
FECHA DE ELABORACIÓN: 25 02 2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscaliza la formulación, contratación, ejecución y liquidación de la actividad: "Mantenimiento de infraestructura de servicio público al servicio de los ciudadanos y prioritariamente a las personas con discapacidad del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha – Ica"	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN POR EL CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 004- 2025	Fecha de Acuerdo: 14 de febrero del 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	Siendo un proyecto ejecutado basado en la Ley N° 29973 Ley general de personas con Discapacidad, que tiene como objetivo promover la inclusión social, fomentar la igualdad de oportunidades y reducir la discriminación, se debe conocer si realmente se cumplió con cerrar esta brecha social en su ejecución y gastos de inversión pública.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización comisión (x)	en Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). ¹	S/. 85,000.00 Nuevo Soles.	





A.C. N°013-2025/MDPN

PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 27 de marzo del 2025	Fecha de fin: 02 de junio 2025
---	---------------------------------------	--------------------------------

1) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Reunión de Comisión y asistencia técnica para evaluar las actividades de acción de fiscalización.	03-02-2025	03-02-2025	Digna Ocaña Blaz
2	Elaborar y temporizar el desarrollo del Plan de trabajo de la Actividad de Fiscalización – Fiscaliza la formulación, ejecución y liquidación de la actividad: "Mantenimiento de infraestructura de servicio público al servicio de los ciudadanos y prioritariamente a las personas con discapacidad del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha – Ica"	24-02-2025	24-02-2025	Alcides de La Cruz Luyo.
3	Ingresar para su inicio de procedimiento administrativo el plan de acción de fiscalización y sus anexos.	28-02-2025	28-02-2025	
4	Solicitar informaciones adicionales requeridas como parte de la fiscalización.	04-03-2025	04-03-2025	Digna Ocaña Blaz
5	Reunión de comisión para evaluar el avance de la acción de fiscalización.	10-03-2025	10-03-2025	Digna Ocaña Blaz





A.C. N°013-2025/MDPN

6	Seguimiento a la acción de fiscalización administrativamente	17-03-2025	17-03-2025	Hebert Quiroz Almeyda
7	Reunión de comisión, funcionarios involucrados, y especialista con servicio contratado para dicha acción.	20-03-2025	20-03-2025	Digna Ocaña Blaz
8	Visita al Mercado Municipal de Pueblo Nuevo acompañado del ing. De obras públicas, el subgerente de Desarrollo Económico Local, OMAPED, el especialista con servicio, comisión permanente y otros.	21-03-2025	21-03-2025	Hebert Quiroz Almeyda
9	Reunión con la jefa de la Unidad de tecnología e información, Secretaria General y comisión permanente.	28-03-2025	28-03-2025	Alcides de la Cruz Luyo.
10	Seguimiento a la acción de fiscalización administrativamente	02-04-2025	02-04-2025	Hebert Quiroz Almeyda
11	Seguimiento a la acción de fiscalización administrativamente	22-04-2025	23-04-2025	Alcides de la Cruz Luyo
12	Seguimiento a la acción de fiscalización administrativamente	06-05-2025	06-05-2025	Hebert Quiroz Almeyda
13	Solicitar información de la acción de fiscalización a secretaria del servicio conforme al TDR y todos los sustentos legales y técnicos.	15-05-2025	15-05-2025	Digna Ocaña Blaz
14	Requerir información que sea necesario para la elaboración del informe de acción de fiscalización.	16-05-2025	16-06-2025	Digna Ocaña Blaz





A.C. N°013-2025/MDPN

15	Reunión de comisión permanente y secretaria técnica con la finalidad de evaluar la elaboración del informe final	21-05-2025	21-06-2025	Alcides de las Cruz Luyo
16	Rendición de cuenta de la acción de fiscalización, ingresando el informe por mesa de partes, informe a la página web de la Contraloría General de la República y la publicación en la municipalidad.	02-06-2025	02-06-2025	Digna Ocaña Blaz
17	Publicación de la acción de fiscalización en la Municipalidad Distrital.	02-06-2025	02-06-2025	Alcides de la Cruz Luyo

El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

2) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto Estimado S/.
Materiales de escritorio		05	15.00	75.00
Otros		02	10.00	20.00





A.C. N°013-2025/MDPN

SUB - TOTAL	S/. 95.00
-------------	-----------

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto Estimado S/.
Un profesional Ingeniero Civil debidamente Habilitado		8,500.00
SUB - TOTAL		S/. 8,595.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ² :	S/. 8,595.00
---	--------------

3) COMENTARIOS (Opcional):

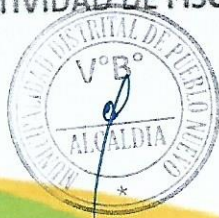


Que al término de la presente fiscalización se pueda implementar las sugerencias y recomendaciones para optimizar y garantizar un eficiente servicio a los usuarios del mercado y la inclusión social.

Que estos informes finales de fiscalización permita iniciar un proceso de promover que el mercado municipal se pueda convertir en un órgano desconcentrado de la municipalidad teniendo la independencia económica y administrativa para su desarrollo económico local.



5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:





A.C. N°013-2025/MDPN

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda):
1	DIGNA OCAÑA BLAZ	21813235	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA DIGNA OCAÑA BLAZ REGIDORA	Si
2	HEBERT QUIROZ ALMEYDA		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA HEBERT AMADO QUIROZ ALMEYDA REGIDOR	Si
3	ALCIDES DE LA CRUZ LUYO	21813235	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA ALCIDES DE LA CRUZ LUYO REGIDOR	Si



"Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Transporte y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.



A.C. N°013-2025/MDPN

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente dispositivo municipal a las áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de la Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: www.munipnuevochincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE